

CONVOCATORIA No. 05 INTERCAMBIO ACADEMICO 2018-1

UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA- ESPAÑA

LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS:

Invita a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas de los programas de pregrado y posgrado interesados en realizar un semestre de intercambio académico en la Universidad Pública de Navarra- España, para que presenten candidaturas.

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD No. 05 PAÍS DESTINO: ESPAÑA

| | |
|-------------------------|---|
| Fecha de Publicación: | Lunes 11 de septiembre de 2017 |
| Fecha y hora de cierre: | Miércoles 25 de octubre de 2017, 12:00 M. |
| Descripción: | Esta convocatoria se da en el marco del convenio específico entre la Universidad Pública de Navarra, España y la Universidad Nacional de Colombia. |
| Objetivo: | El objetivo de este convenio es promover la movilidad de estudiantes de pregrado y posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Colombia, para cursar un semestre en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Pública de Navarra. |
| Reglamentación: | Resolución 013 del 25 de Mayo 2005 de la Vicerrectoría Académica |
| Requisitos UN: | <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser estudiante activo en los programas de pregrado o posgrado que oferta la FCE de la UN en el momento de presentar la solicitud y durante toda la duración de la movilidad académica. 2. Para estudiantes de pregrado, haber superado el 40% de los créditos del plan de estudios del programa académico 3. Para estudiantes de posgrado, será el Comité Asesor de Programa quien defina el momento en que puede solicitarse. 4. Tener un promedio igual o superior a 3.5 / 5.0 (P.A.P.A). 5. Tener el aval del Comité Asesor de su programa y del Consejo de Facultad. 6. No tener sanciones académicas vigentes en ninguna sede de la UN en el momento de presentar la solicitud de intercambio, ni en el periodo en el que permanecerá en la institución de destino. 7. No tener ni haber tenido sanciones disciplinarias en ninguna sede de la UN. 8. Que el estudiante asuma los costos de desplazamiento y manutención durante su intercambio académico. |
| Duración: | Cada estudiante de intercambio académico podrá cursar un mínimo de un (1) período lectivo (semestre) y/o un máximo de dos (2) períodos lectivos en la institución de destino. |

| | |
|--|---|
| Periodo de intercambio: | Primer semestre de 2018: Según cronograma establecido por la Universidad destino , ver página web de la Universidad destino: http://www.unavarra.es/relacionesinternacionales/relaciones-internacionales-y-movilidad/estudiantes-internacionales+/solicitudes?submenu=yes |
| Número de cupos: | Disponibilidad de (4) plazas por periodo lectivo (semestre). |
| Costos de inscripción universidad destino: | Las tasas académicas se pagarán únicamente en la universidad de origen. |
| Homologación de asignaturas: | Los créditos obtenidos por cada estudiante de intercambio en la institución destino serán reconocidos por la institución de origen e incorporados en su acta de calificaciones de acuerdo con los criterios internamente establecidos. |
| | Es responsabilidad del estudiante informar a la coordinación de su carrera los cambios de las asignaturas en las dos primeras semanas del inicio del semestre de intercambio en la universidad destino, diligenciando el formato de la Resolución 013 de 2005 y anexando una carta de justificación de los cambios. El formato debe estar firmado por el coordinador académico de la universidad destino y solicitar la firma del coordinador en la FCE de la Universidad Nacional de Colombia. |
| Al finalizar el intercambio: | Después de haber completado el periodo de intercambio, el estudiante deberá retornar a su institución de origen. Cualquier extensión de tiempo deberá ser previamente aprobada por ambas instituciones. |
| Costos de estadia: | Todos los estudiantes de intercambio sufragarán por cuenta propia sus gastos por concepto de obtención de visa de estudiante, traslado, alojamiento, alimentación, transporte, material escolar y cualquier otro gasto de carácter personal que se haga deseable o necesario durante el periodo de intercambio. |
| Seguros: | Los estudiantes participantes en el intercambio deberán demostrar la adquisición de un seguro médico con la cobertura apropiada para la duración de su movilidad. |
| Proceso de movilidad FCE: | <ol style="list-style-type: none"> 1. Leer la convocatoria y verificar los requisitos y las inhabilidades. 2. Revisar la página web de la Universidad destino, leer los contenidos programáticos del programa académico y seleccionar las materias que desea cursar. La página web de la Universidad Publica de Navarra es: http://www.unavarra.es/relacionesinternacionales/relaciones-internacionales-y-movilidad/estudiantes-internacionales+/solicitudes?submenu=yes 3. Solicitar cita con el asesor del programa curricular. En esta reunión se verifica el número de créditos, las materias a cursar en la Universidad destino y las materias por las cuales se podrá homologar en la UN teniendo en cuenta que la movilidad iniciará el primer semestre de 2018. Con dicha información se debe diligenciar el formulario de solicitud de intercambio que está incluido en la 5ª página de la Resolución 013 del 25 de Mayo 2005 de la Vicerrectoría Académica y el formulario en línea de la DRE www.dre.unal.edu.co/nc/esx/movilidad/saliente.html 4. Recopilar todos los documentos que exige la convocatoria |

| | |
|----------------------------|--|
| | <p>5. Presentar en la ORI-FCE en un sobre de manila los documentos recopilados y solicitar Vo.Bo.</p> <p>6. Presentar la solicitud de movilidad ante la Coordinación del programa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la coordinación, para ser presentados ante el Comité Asesor del programa y ante el Consejo de Facultad. Las fechas del comité asesor de cada programa se deben consultar directamente en la coordinación curricular</p> <p>7. Al obtener la recomendación del Comité Asesor de Carrera, la coordinación de cada programa presentará las candidaturas ante el Consejo de Facultad para su aval</p> <p>8. Una vez el estudiante sea notificado de la decisión del Consejo de Facultad, se debe acercar a la coordinación curricular a reclamar los formularios entregados previamente. Estos deben estar debidamente firmados por el coordinador del programa académico</p> <p>9. El estudiante deberá radicar en la ORI-FCE todos los documentos de la convocatoria, incluida la notificación del Consejo de Facultad</p> <p>10. Una vez la ORI-FCE tenga la documentación completa, las candidaturas serán presentadas ante la Dirección de Relaciones Exteriores – DRE y/o ante la Universidad destino.</p> <p>11. El candidato debe estar en contacto con la ORI FCE para recibir información del proceso entre la UN y la Universidad destino.</p> <p>12. El estudiante FCE debe informarse sobre el proceso adicional que debe realizar en la Universidad destino. (Como el diligenciamiento del formulario y/o los documentos adicionales que exija la Universidad destino).</p> <p>13. Es responsabilidad del estudiante enviar los documentos que exija la Universidad destino</p> <p>14. Es indispensable participar de las diferentes actividades programadas por la ORI de la Facultad, por la ORI Sede Bogotá o por cualquiera de las dependencias de la Red de Apoyo internas o externas a la UN. Las mismas harán parte integral del proceso de movilidad.</p> |
| Criterios de selección: | En el caso de que el número de candidaturas exceda el número de cupos permitidos por la Universidad destino, la ORI FCE y la coordinación del programa curricular seleccionarán a los estudiantes de acuerdo a la ponderación entre el promedio y el avance del programa curricular, según la información de la historia académica que presente el estudiante al momento del cierre de la convocatoria. |
| Publicación de resultados: | Los estudiantes seleccionados serán informados a través de correo electrónico |
| Documentos FCE UN: | 1. Formulario de solicitud de intercambio diligenciado que incluya el aval del Comité Asesor de Carrera. (Formato incluido en la 5ª página de la Resolución 013 del 25 de Mayo 2005 de la Vicerrectoría Académica) |

| | |
|--------------------------------------|--|
| | <p>2. Formulario en línea de la DRE -ver página web www.dre.unal.edu.co/nc/esx/movilidad/saliente.html</p> <p>3. Aval del Consejo de Facultad</p> <p>4. Carta de motivación dirigida a la universidad destino</p> <p>5. Certificado de notas original</p> <p>6. Formato record de participación en actividades de movilidad saliente. Este documento se debe solicitar en la ORI_FCE</p> <p>7. Cuestionario de movilidad saliente ORI-FCE. Este documento se debe solicitar en la ORI_FCE</p> <p>8. Fotocopia del documento de identidad</p> |
| Lugar de presentación de documentos: | <p>Todos los documentos incluyendo el aval del Consejo de Facultad deben ser entregados en la ORI FCE, Internacionalización -Facultad de Ciencias Económicas, en un sobre manila marcado con el nombre, carrera y universidad destino, antes de las 12:00 M del día de cierre de la convocatoria.</p> |
| Convenio: | <p>Se podrá solicitar copia del Convenio Específico entre la Universidad Pública de Navarra y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Colombia a través de la ORI FCE, Facultad de Ciencias Económicas</p> |
| Mayor información: | <p>ORI FCE – INTERNACIONALIZACION Facultad de Ciencias Económicas Teléfono: 316 5000 Ext.: 12434 y 12384 Email: ori_fcebog@unal.edu.co</p> |